Mandria del Pilar Gil Higuita, Directora Territorial Antioq
2026-10-09T12:34:19-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VANT-076448
Fecha: 2026-10-09 12:34:14

SEÑOR:
OSCAR ALBERTO MORALES MARIN
monicabeja2208@hotmail.com

ASUNTO: CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA Y ACLARACIÓN DE ESTADO EN SECOP II CTO 2699-2023

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA Y ACLARACIÓN DE ESTADO EN SECOP II

Contrato N.º: 2699-2023
Contratista: CONSORCIO ARG (NIT: 901.736.974-6), integrado por ALBERTO RINCÓN GUZMÁN (C.C. 19.229.372, 90 %) y J&P CONSULTORES S.A.S. (NIT: 901.251.230-2, 10 %)
Objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA GRUPO AMV 1 LOTE 4.
Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
Póliza de Cumplimiento N.º: 51-44-101024205 (Anexo N.º 0)

La Dirección Territorial Antioquia del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) deja constancia de lo siguiente:

1. En el marco del Contrato N.º 2699-2023, el contratista CONSORCIO ARG presentó la Póliza de Cumplimiento Entidad Estatal N.º 51-44-101024205 (Anexo 0), expedida el 4 de agosto de 2023 por Seguros del Estado S.A.
2. La Póliza de Cumplimiento ampara los siguientes conceptos y condiciones:

Descripción Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/08/2023	09/06/2024	$ 37.584.379,90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/08/2023	09/12/2026	$ 75.168.759,80

Mandria del Pilar Gil Higuita, Directora Territorial Antioq
2026-10-09T12:34:19-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

CALIDAD DEL SERVICIO	04/12/2023	04/06/2026	$ 112.753.139,70

3. Mediante el Oficio N.º 2023S-VANT-001215 del 31 de agosto de 2023, con el cual se expidió la orden de inicio del contrato a partir del 31 de agosto de 2023, la entidad aprobó de manera expresa e inequívoca la Garantía de Cumplimiento N.º 51-44-101024205 presentada por el contratista.
4. Para la fecha de expedición de la orden de inicio, la competencia para la aprobación de las garantías correspondía a la Dirección Territorial Antioquia.
5. Aunque la competencia actual para la aprobación de garantías no radica en la Dirección Territorial Antioquia, se deja constancia de que la aprobación de dicha garantía consta de manera expresa y literal en la orden de inicio, documento que se encuentra debidamente publicado en SECOP II y adjunto a la presente constancia.
6. En consecuencia, se aclara que, no obstante, el registro o inconsistencia involuntaria en la plataforma SECOP II, el Contrato N.º 2699-2023 contó oportunamente con la aprobación formal de las garantías contractuales por parte de la entidad, tal como consta en la orden de inicio.

La presente constancia se expide y publica en la plataforma SECOP II con fines aclaratorios, sirviendo como soporte para la aprobación de los anexos posteriores de la póliza y para el trámite correspondiente de liquidación del contrato.

Se expide en Medellín, a los 9 días del mes de octubre de 2026.

Cordialmente,

MANDRIA DEL PILAR GIL HIGUITA
DIRECTORA TERRITORIAL ANTIOQUIA

Proyectado por: Miguel Eduardo Guarín González
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

Mandria del Pilar Gil Higuita, Directora Territorial Antioq
2026-10-09T12:34:19-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

GIL HIGUITA MANDRIA DEL PILAR - 32350194

09/10/2026 12:35:32 COT -05

NBTD-7OAG-OF1O-TJM9-6179-1567-3321-56

Fecha: 2026-10-09T12:34:20-05:00
Mandria del Pilar Gil Higuita
32350194
Directora Territorial Antioquia
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA
Instituto Nacional de Vías